

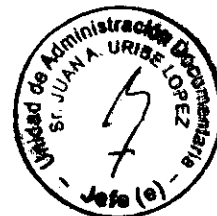


Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0316 2013- GORE ICA/PR

Ica, 02 SET. 2013



VISTO, El Oficio N° 211-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha Ica 07 de Mayo 2013, remitido por el Gerente General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, mediante el cual solicita la Transferencia por Asignación Financiera a favor de la Institución a su cargo por el importe de S/. 23'311,169.00 (Veintitrés Millones Trescientos Once Mil Ciento Sesentinueve Y 00/100 Nuevos Soles), consignado en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional Ica, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0609-2012-GORE-ICA .

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, peticiona regularizar la incorporación de recursos financieros ascendente a S/. 23'311,169.00 (Veintitrés Millones Trescientos Once Mil Ciento Sesentinueve Y 00/100 Nuevos Soles), en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2013 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Sistema de Riego La Achirana", a fin de atender los gastos comprometidos a la fecha, en cumplimiento de sus metas y objetivos Institucionales.

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, es responsable directo de la ejecución de tales recursos presupuestales, puesto que la ejecución del indicado proyecto se encuentra enmarcada en el ámbito administrativo de su competencia.

Que, estando a los fundamentos expuestos, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, las Oficinas de Tesorería y Administración; y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica, a favor de la Unidad Ejecutora 1139 el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, por el importe de S/. 23'311,169.00 (Veintitrés Millones Trescientos Once Mil Ciento





Sesentinueve Y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad exclusiva de ejecutar las actividades de acuerdo al detalle siguiente:

4 000100 **CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA**
01048 Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura S/. 21'003,363.00

6 000002 **SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS**
01433 Supervisión y Control de Obras S/. 2'307,806.00

TOTAL S/. 23'311,169.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiara con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, sobre Canon, Regalías, Tipo de Recurso "H" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Setiembre del 2013

Oficio N° 9184-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

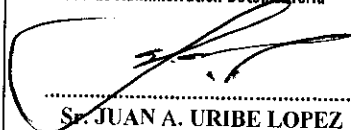
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0316- 2013 de fecha 02-09-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)